



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2016-2018



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Supervisión de Cárcel Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la visita la cárcel Municipal, para corroborar que las instalaciones se encuentren en buenas condiciones, de higiene e instancia para las personas en estado de detención.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA	VIGENCIA:	Indeterminada.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Solo para consulta www.temascalcingo.gob.mx .
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera de la verificación o por denuncia ciudadana.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1 Verbal o solicitud por escrito dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
		X			
2 Nombre del establecimiento y/o persona responsable.			X		
3 Dirección o domicilio.			X		
PERSONAS MORALES					
1 Verbal o solicitud por escrito dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos		ORIGINAL	COPIA(S)	Mismo que personas físicas.	
		X			
2 Nombre del establecimiento y/o persona responsable.			X		
3 Dirección o domicilio.			X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Verbalmente o mediante un escrito libre dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Temascalcingo,		ORIGINAL	COPIA(S)	Mismo que personas físicas.	
		X			
OTROS					
No aplica.		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Indeterminado. Por el tipo de asistencia.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Indeterminado.
VIGENCIA:		Permanente			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
enGRANDE

COSTO:	Ninguno.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la comisión estatal o nacional de Derechos Humanos.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Re realizara de acuerdo a lo requerido o por aviso de que las galeras se encuentren es estado inconveniente para su funcionamiento.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Temascalcingo			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Reynaldo Segundo Romero.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo, México.		
C.P.:	50400.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9 a 16 horas de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1261414	108		dmdh_temas@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Baruch Delgado Carbajal				
DOMICILIO:	CALLE:	Doctor Nicolás San Juan	NO. INT. Y EXT.:	113	
COLONIA:	Ex – Rancho Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año las 24 horas del día		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	(01 722) 236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000	No aplica	No aplica.	www.codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que es una falta administrativa?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALcingo
2016-2018



RESPUESTA:	Es una conducta que altera el orden público, ciertas reglas de convivencia o ciertas costumbres de un lugar; pero no daña de manera grave la propiedad, la salud o la integridad de las personas. (acarrea una sanción monetaria)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Que es un delito?
RESPUESTA:	Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley afectando de manera directa la propiedad, la salud o la integridad de las personas, puede acarrear una pena corporal en prisión. (conducta típica, antijurídica y culpable)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los procesados tienen derechos humanos?
RESPUESTA:	Si, tienen derechos; el de debido proceso, libertad de audiencia y a ser tratados con dignidad, entre muchos otros sustentados en la constitución.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Atención de Quejas.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Reynaldo Segundo Romero. Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Reynaldo Segundo Romero. Defensor Municipal de Derechos Humanos	01-03-2017